

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

11 de agosto de 2022

Verbal sumario – Custodia y Cuidado Personal
Expediente: 2021-00218

Incorpórese al plenario las respuestas ofrecidas de acuerdo con las pruebas de oficio decretadas en el auto del 1° de julio hogaño. Ahora bien, con el ánimo de salvaguardar las garantías procesales de las partes, en virtud del art. 170 del C.G.P., se les corre traslado a los extremos de la Litis por el término de 3 días, para que hagan las manifestaciones que a bien tengan.

Para tal efecto, por Secretaría se remitirá el vínculo de acceso al expediente electrónico, fenecido el lapso concedido, se dejará a la espera de la diligencia que se realizará el 13 de septiembre de los corrientes.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0b1e6715abe85b1cb16800dbef594649742c32fb659c3a73b54e313a8dd600**

Documento generado en 11/08/2022 04:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>